REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022) Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2014-00106-00

De la liquidación de crédito actualizada presentada por la ejecutante, al no encontrarse acorde al mandamiento de pago, este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero: Modificar, la presente liquidación de crédito, quedando así:

-Mandamiento de pago de fecha 20 de noviembre de 2014 (Fl.29 y 30 C-1):

Por capital la suma de \$1.694. 000.00 M/cte, correspondiente a las 11 cuotas alimentarias dejadas de cancelar desde el mes de Diciembre de 2013 hasta el mes de Octubre de 2014.

-Cuotas Alimentos:

Año: 2014 Meses: Noviembre a Diciembre:

\$154.770 X 2 \$ 309.540

Año: 2015 Meses: Enero a Diciembre:

\$ 161.892.5 X 12 \$ 1.942.710

Año: 2016 Meses: Enero a Diciembre:

\$173.224 x12 \$ 2.078.688

Año: 2017 Meses: Enero a Diciembre:

\$185.351.25 X 12 \$ 2.224.215

Año: 2018 Meses: Enero a Diciembre:

\$196.286,5 X12 \$ 2.355.438

Año: 2019 Meses: Enero a Diciembre:

\$208.064 X 12 \$2.496.768

Año: 2020 Meses: Enero a Diciembre:

\$220.547.75 X 12 \$ 2.646.573

Año: 2021 Meses: Enero a Diciembre:

\$228.266.5 X 12 \$2.739.198

Año: 2022 Meses: Enero a Agosto:

\$251.250 X 8 \$ 2.010.000

SUBTOTAL ADEUDADO: \$ 18.803.130

TITULOS PENDIENTES DE PAGO

Desde 29/01/2015 al 29/11/2021 \$ 11.520.548

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de crédito realizada por este juzgado.

TERCERO: Por ser procedente y teniendo en cuenta la relación de depósitos judiciales obrante dentro del presente proceso, se accede a la solicitud incoada por la parte demandante (Vista a folio 11 del cuaderno No.2) y, en consecuencia, se ordena que el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta municipalidad, le cancele a favor de la parte demandante la señora **YESSENIA RINCON OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.108.832.379 de Ataco.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

uez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº086**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS

Secretaria